

**MORIXE HERMANOS S.A.C.I.**  
**ACTA DE DIRECTORIO N° 2.562**  
**SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 13 DE MARZO DE 2026**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:30 horas se reúnen en la sede social los señores Directores y un Representante de la Comisión Fiscalizadora de Morixe Hermanos S.A.C.I. (la "Sociedad") que se mencionan a continuación.

**DIRECTORES PARTICIPANTES**

Román Edgardo Malceñido  
Pablo José Lozada (por videoconferencia)  
Joaquín Fernández Moujan  
Mariano de Apellaniz  
Ignacio Noel (h)  
Claudio Alberto Canepa

**SINDICO TITULAR**

Blas Donnadio

Ejerce la Presidencia el Sr. Román E. Malceñido, quien luego de constatar la existencia de quórum válido y suficiente, declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el primer punto previsto para esta reunión:

**1) Consideración de la rectificación del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 13 de abril de 2026.**

Puesto el punto a consideración de los presentes, toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que teniendo en consideración los resultados del ejercicio, y la propuesta del Directorio de no distribuir dividendos, en la asamblea general ordinaria de accionistas convocada para el día 13 de abril de 2026 deberá considerarse la aprobación de los honorarios al Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades. En razón de ello, expresa que, en cumplimiento con las normas aplicables, corresponde incluir dicha consideración expresamente en el orden del día.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad, rectificar el punto 5 del orden del día, el cual queda redactado de la siguiente manera:

5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por \$157.002.975, en exceso de \$102.725.188 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:50 horas, se procedió a redactar la presente acta, la que leída es aprobada por unanimidad de los presentes y sin observaciones.